

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA



<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO RESOLUCION
13.825
FECHA
23/11/15

ROL 5020 - 40

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 6545/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 6499 de fecha 15/07/2015
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 058-2015 de fecha 28/08/2015 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de 1 VIVIENDA Y PORTERIA (SIN AUMENTO DE SUPERFICIE)
ESPECIFICAR
PEDRO DE OÑA (EX P.PRIVADO FERNANDO CASTILLO VELASCO 7910-B) N° 91
ubicado en calle/avenida/camino _____
Lote N° _____, manzana _____, localidad o loteo ZONA "D"
sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 6545/2015
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 6545/2015, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
LEY 19.537 COPROP. INMOB. TIPO A, DFL N°2/1959, ART. 6.1.8. OGU
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
////////////////////
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA SEIS REINAS S.A.	76.388.751-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SIMON BENGOA CHEETHAM	██████████
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
LKN Spa	76.170.915-1
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SEBASTIAN ARELLANO ROJAS	██████████
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
JOSE LUIS MEYER POZZO	██████████
E-MAIL	R.U.T.
██████████	██████████
REGISTRO	CATEGORÍA
075-13	PRIMERA

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	13.703	05/01/2015

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	839,76	7,5	847,26
EDIFICADA TOTAL	839,76	7,5	847,26
TOTAL			847,26

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	ART. 6.1.8. OGUC	0,34	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	ART. 6.1.8. OGUC	0,17
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	75hab/ha+25%	95,73
ALTURA MAXIMA EN METROS	ART. 6.1.8. OGUC	5,9M/2PISOS	ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2. OGUC	CUMPLE
RASANTES	ART. 2.6.3. OGUC	CUMPLE	ANTEJARDIN	5M Y 3M	CUMPLE
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3. OGUC	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	12+2 VISITAS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	14
-----------------------------	---------------------	---------------------------	-----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro	LEY 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA
----------	---------	---------	---------	---------	--	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	NO
--------------------------	------	-------	----

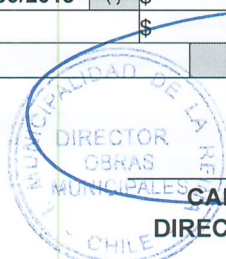
7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	6	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	14
OTROS (ESPECIFICAR):		PORTERIA	

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)		CLASIFICACIÓN	m2
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		\$	33.166.022
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$13.140 + \$235.605(MODIF)		0,750% 0,750 %	\$ 248.745
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ 74.623
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 2.902.632 FECHA: 03/09/2015	(-)	\$ 3.500
TOTAL A PAGAR		\$	170.622
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	

CLE/MGA/AEA


CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES .
 FIRMA Y TIMBRE

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
ELIMINAN: M01-03 Planta de emplazamiento, plano de ubicación, esquemas de superficie terreno, cuadros de superficie conjunto M02-03 Planta de conjunto techumbre, elevaciones conjunto, planimetría caseta M03-03 Elevaciones casa, plantas casa, esquema de superficies, cuadros de superficie REEMPLAZAN: MP01-04 Planta de emplazamiento, plano de ubicación, esquemas de superficie terreno, cuadros de superficie conjunto MP02-04 Planta de conjunto techumbre, elevaciones conjunto, planimetría caseta MP03-04 Elevaciones casa, plantas casa, esquema de superficies, cuadros de superficie AGREGAN: MP04-04 Planta de modificación de emplazamiento casas y superficies, planta modificación caseta, tabla modificación de superficie	

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

**** SE APRUEBA PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION. SIN AUMENTO DE SUPERFICIE****
 MODIFICA 1 VIVIENDA (ORIENTACION) Y PORTERIA, AMBAS SIN AUMENTO DE SUPERFICIE.
 SE MODIFICA DIRECCION DE , AV. ALCALDE FERNANDO CASTILLO VELASCO Nº7910-B, A PEDRO DE OÑA Nº91 (SE ADJUNTA A EXPEDIENTE, CERTIFICADO DE NUMERACION)

MANTIENE SUPERFICIES DE PERMISO Nº13.703/2015

VIVIENDA	1º PISO/M2	2º PISO/M2	TOTAL/M2
A	68,81	71,15	139,96
B	68,81	71,15	139,96
C	68,81	71,15	139,96
D	68,81	71,15	139,96
E	68,81	71,15	139,96
F	68,81	71,15	139,96
PORTERIA	7,5	-----	7,5
TOTAL	420,36 M2	426,90 M2	847,26 M2

Clasificacion C-2 (albañileria)

Nota :

- El propietario deberá urbanizar su frente hacia el Pasaje Privado para dar cumplimiento al Artículo 9º de la Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria y Art. 2.2.4. de la O.G.U.C.
- Cuando se generen cambios de nivel entre propiedades o unidades vendibles, se deberá presentar proyecto de cálculo patrocinado por un ingeniero.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en el Capítulo 9 del Título 5 de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación Ley Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.
- Para la recepción final deberá contar con la aprobación de la D.O.M. del proyecto de tratamiento de espacio público y la aprobación y recepción de SERVIU R.M. de la vereda y subidas y bajadas de vehículos.
- Los pavimentos de las calzadas interiores para el tránsito vehicular deberán cumplir con lo señalado en el art. 5.9.6. OGUC.

